

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

**ST**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE																								
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3206949213																						
TRANSPORTADOR 2:																									
NIT - CC 1:																									
CONTRANTANTE:	JUAN DIEGO TORO ARCE																								
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3148309970																						
DIRECCION:	CII 66a # 66 A 75		EMAIL:	JUAN.TOROA@UAM.EDU.CO																					
NOMBRE R/L	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		CC	98667516																					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																								
CONVENIO					Nit.																				
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA																						
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>																									
VEHICULO	PLACA:	TORI06	MODELO:	2015	MARCA																				
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T																				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																								
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES	ENERO																				
	FECHA DE TERMINA	DIA	18	MES	ENERO																				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$4800000</u>																								
FORMA DE PAGO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td colspan="2">EFECTIVO</td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI _____ NO _____</td> <td>V ANT</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td colspan="3">\$ _____</td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>30</td> <td>OCTUBRE</td> <td>2024</td> </tr> </table>					VALOR TOTAL		EFECTIVO		ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		VALOR REST	\$ _____			FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		30	OCTUBRE	2024
	VALOR TOTAL		EFECTIVO																						
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT																						
	VALOR REST	\$ _____																							
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO																					
	30	OCTUBRE	2024																						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos																							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>10802498509</u> de <u>(H. / C.)</u> del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.																							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	LA ESTRELLA - GUARNE		HORA SALIDA	12: AM																				
	DESTINO	GUARNE - LA ESTRELLA		HORA LLEGADA	11:00 PM																				
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>  </u> A. Metropolitana <u>  </u> Departamental <u>  </u> Nacional <u>  </u>																							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																								
	No. PASAJEROS	28																							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		CC 98667516	TELEFONO 3103629855																					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	23	Del mes/año																				
					05 2024																				
<i>Eduar Hincapie O.</i>		<i>Mario Bernal Cavia (m)</i>																							
CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE																						